



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 06 FEB 2006

VISTO: La Resolución Plenaria N° 399/2005, y

CONSIDERANDO:

Que en su Anexo I obra nómina del personal que permanecerá de guardia y los períodos correspondientes;

Que se ha indicado que la Agente Mónica ARNOLD haría uso del período correspondiente a la FERIA Anual – Año 2005 a partir del día 02/01/2006 y hasta el día 09/02/2006, ambas fechas inclusive;

Que la agente mencionada ha solicitado se autorice su reintegro a partir del día de la fecha, por estrictas razones de índole particular, quedando pendientes los cuatro (4) días restantes;

Que el Sr. Presidente no presenta objeciones al respecto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICAR el período de FERIA Anual – Año 2005 otorgado a la Agente Mónica Liliana ARNOLD – Legajo N° 20, el cual quedará comprendido entre los días 02/01/2006 al 05/02/2006, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los cuatro (4) días restantes.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 015 / 2006.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia